



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **Para la Evaluación de Resultados de los programas F015 Apoyo a la Vivienda, K005 Urbanización K008 Infraestructura Caminera y K037 Infraestructura Para la Educación, en el Municipio de Centla**

#### ► Marco Legal y Conceptual

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas. Esta evaluación fue la primera que se efectuó con un proceso homogéneo, es decir, utilizando los mismos términos de referencia, a programas sociales.

En su primera puesta en práctica, en 2007, fue para dar cumplimiento al numeral 11 del Programa Anual de Evaluación 2007, este ejercicio se aplicó a 106 programas sujetos a reglas de operación.

Este instrumento permitió que por primera vez en México se realizaran comparaciones entre programas sociales de nueve instituciones públicas federales. A partir del ejercicio 2007 se identificó la necesidad de mejorar el instrumento. Por ello, fue sometido a un proceso de revisión para identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad.

Entre 2011 y 2012, se llevó a cabo, para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2011 numeral 23, el segundo levantamiento de la evaluación de consistencia y resultados a 131 programas de desarrollo social de 14 dependencias o entidades, donde participaron 68 equipos evaluadores.

Para el desarrollo de la evaluación 2011-2012 se utilizó una aplicación informática denominada Módulo para la Evaluación de Consistencia y Resultados (MOCYR). Al sistematizar el instrumento de evaluación, se logró contar con información homogénea útil para diversos análisis, tanto de los anexos como del contenido de cada una de las preguntas de la evaluación.

El tercer ejercicio se llevará a cabo entre 2017 y 2018, para dar cumplimiento al numeral 25 del Programa Anual de Evaluación 2017, el CONEVAL coordinará la Evaluación de Consistencia y Resultados de los programas especificados en el Anexo 2b del PAE. El ejercicio fiscal evaluado será el 2017.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA**  
**UNIDAD DE EVALUACION AL DESEMPEÑO**  
**MUNICIPAL**



La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en conjunto con la Secretaría de la Función Pública (SFA) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) emiten los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública del año 2007, que en su el numeral décimo sexto señala que: Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

I. Evaluación de Programas Federales: las que se aplican a cada programa, las cuales se dividen en:

- a) **Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;**
- b) Evaluación de Indicadores: analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados;
- c) Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- d) Evaluación de Impacto: identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal;
- e) Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

II. Evaluaciones Estratégicas: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Las evaluaciones a que se refieren las fracciones anteriores se llevarán a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa federal, o por el Consejo en el ámbito de su competencia y cuando éste así lo determine.

La evaluación de los programas federales y sus resultados formarán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño así como del programa de mejoramiento de la gestión, y se articularán sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario.

De esta manera los presentes Términos de Referencia son para orientar los criterios de la Evaluación específica de Resultados para el año 2017 y propuesta de mejora para los programas presupuestarios (4) del municipio.

- ▶ **F015 APOYO A LA VIVIENDA**
- ▶ **K005 URBANIZACION**
- ▶ **K008 INFRAESTRUCTURA CAMINERA**
- ▶ **K037 INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN**



## Características de la Evaluación

► **Tipo de Evaluación:** Evaluación específica de resultados.

### ► **Objetivo General**

Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los programas: F015 APOYO A LA VIVIENDA, K005 URBANIZACION, K008 INFRAESTRUCTURA CAMINERA Y K037 INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### ► **Objetivos Específicos**

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

### **Alcances**

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

### **Descripción Específica del Servicio**

La evaluación de consistencia y resultados deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados
4. Cobertura y Focalización
5. Operación
6. Percepción de la Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

Es oportuno mencionar que el desarrollo de la evaluación deberá realizarse en el Módulo para la Evaluación de Consistencia y Resultados.

La descripción de lo que debe contener cada uno de los apartados enunciados se presenta en el Anexo A. Criterios Técnicos de la Evaluación.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA**  
**UNIDAD DE EVALUACION AL DESEMPEÑO**  
**MUNICIPAL**



**Perfil del coordinador de la Evaluación**

| Cargo                        | Escolaridad y/o áreas de especialidad   | Experiencia |
|------------------------------|---|-------------|
| Coordinador de la evaluación | Maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación. | (llenar)    |

**Productos y plazos de entregas**

El listado de productos que entregará el proveedor al área requirente, el calendario de entrega de los mismos y la forma de entrega se definen en el cuadro 1.

**CUADRO 1. LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA**

| Productos  | Fecha de entrega  |
|--|-------------------|
| Primera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados.  | 20 agosto 2018    |
| Segunda entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados que debe contener la siguiente estructura:<br>Resumen Ejecutivo<br>Índice<br>Introducción<br>Características del Programa<br>Tema I. Diseño del programa<br>Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa<br>Tema III. Cobertura y Focalización del programa<br>Tema IV. Operación del programa<br>Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa<br>Tema VI: Resultados del programa.<br>Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.<br>Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados.<br>Conclusiones<br>Bibliografía<br>Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación<br>Anexos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo".</li> <li>• Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".</li> <li>• Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados".</li> <li>• Anexo 4 "Indicadores".</li> <li>• Anexo 5 "Metas del programa".</li> <li>• Anexo 6 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno".</li> <li>• Anexo 7 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".</li> <li>• Anexo 8 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".</li> <li>• Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas".</li> <li>• Anexo 10 "Evolución de la Cobertura".</li> <li>• Anexo 11 "Información de la Población Atendida".</li> </ul> | 31 agosto de 2018 |
| Reporte y lista de asistencia de la segunda reunión de los resultados de la tercera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados. Respuesta a comentarios.   |                   |



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA UNIDAD DE EVALUACION AL DESEMPEÑO MUNICIPAL



Se debe considerar la realización de mínimo tres reuniones. Cada una posterior a la entrega de los productos con la Unidad o Área de Evaluación, los operadores del Programa y con el personal del área requirente, con la finalidad de comentar los resultados de dichos entregables. También se debe contemplar la realización de una reunión final, una vez entregado el último producto, para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación. El área requirente, indicará el lugar, día y hora de realización de las reuniones indicadas y en éstas deberá estar presente el coordinador de la evaluación.

### **Responsabilidad y compromisos del proveedor**

El proveedor es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Respecto de los entregables, el proveedor es el responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el área requirente.

Para la revisión de los productos entregables el área requirente entregará al proveedor sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de la fecha de recepción de los mismos. El proveedor contará con cinco días hábiles después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 10 días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si el área requirente lo solicite.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad del proveedor recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión/envío de la comunicación oficial por parte del área requirente. La atención a los comentarios emitidos por el área requirente, Unidad o Área de Evaluación y/o por los operadores del programa se deberá atender por escrito en el formato elaborado para ello.

Si al cabo de este procedimiento el área requirente considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

### **Punto de Reunión**

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones de la Dirección de Programación Municipal del H. Ayuntamiento de Centla; Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA UNIDAD DE EVALUACION AL DESEMPEÑO MUNICIPAL



### Mecanismos de Administración, Verificación y Aceptación del Servicio

El proveedor deberá entregar cada producto de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por personal del área requirente; cada entregable se dará por recibido con el reporte de conformidad mediante escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte del área requirente, mismo que deberá presentar a el área contratante para los fines que correspondan, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP.

El área requirente, supervisará el trabajo de campo realizado durante la evaluación.

Al concluir el contrato o convenio, el área requirente, elaborará la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción por parte del área requirente, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 103 inciso b) del Reglamento de la LAASSP y los presentes Términos de Referencia.

### Condiciones generales

1. Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el *proveedor* podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.
2. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad del área requirente por lo que el *proveedor* no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.
3. El *proveedor* tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
4. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del *proveedor* realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.
5. El área requirente será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

### ► Características de la evaluación

Con base en información solicitada a los responsables del programa, se debe capturar una Descripción General del Programa, que consistirá en una breve descripción de la información reportada en un máximo de dos cuartillas. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
2. Problema o necesidad que pretende atender;
3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;
4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA**  
**UNIDAD DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO**  
**MUNICIPAL**



5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);
6. Cobertura y mecanismos de focalización;
7. Presupuesto ejercido 2017;
8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y,
9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

► **Metodología**

**TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA**

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

► **Características del Producto final**

- Informe final detallando:
  - Resultados de la evaluación del uso y destino del Fondo en el año fiscal correspondiente.
  - Análisis FODA.
  - Identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora
  - Diagnóstico de la pobreza y rezago social del municipio, así como perfil
  - Resumen Ejecutivo

► **Fecha de entrega:**

Las entregas se harán con base en el Programa Anual de Evaluación 2018.

► **Especificaciones de entrega:**

La versión final deberá ser entregada en forma impresa en formato Word y PDF (en 2 tantos) y en medio digital.

Ambas deberán entregarse al área que designen las instancias evaluadoras. Los archivos electrónicos deberán organizarse en carpetas con la misma estructura señalada en el informe y con nombres que faciliten su localización. Los informes deberán estar redactados en formato libre.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA**  
**UNIDAD DE EVALUACION AL DESEMPEÑO**  
**MUNICIPAL**



**C.P. ÓSCAR RAMÍREZ SISTER**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
MUNICIPAL

**LIC. DULIO PÉREZ MAY**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA  
UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL  
DESEMPEÑO MUNICIPAL

**C.P. ARNULFO OLAN YZQUIERDO**  
DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER  
VOCAL DE LA UNIDAD DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
MUNICIPAL

**L.C.P. LEONARDO BOLÓN RODRÍGUEZ**  
CONTRALOR MUNICIPAL Y SEGUNDO  
VOCAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN  
DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

**LIC. MARITZA CARRILLO MORALES**  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y  
TERCER VOCAL DE LA UNIDAD DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
MUNICIPAL